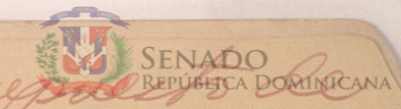


257

242

30-12-67

Ley que aprueba el Presupuesto de
Ingresos y Gastos de la Nación para
el año 1968. —



GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm: 48844

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

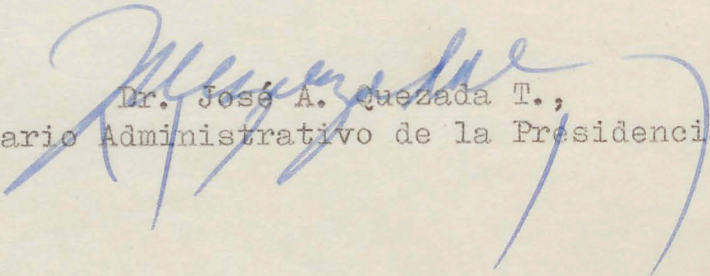
30 DIC. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.742, de fecha 28 de diciembre de 1967, cúpleme informarle, que la - Ley mediante se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1968, ha sido promulgada en fecha 28 de diciembre de 1967, y registrada con el No. 242.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de diciembre de 1967

00589

Señor
Dr. Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1968, el cual ha sido preparado de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución de la República, de la Ley Permanente sobre Estimación de Ingresos y Ley de Gastos Públicos No.1363, del 30 de julio de 1937, y sus modificaciones, y de la Ley No.55, del 22 de noviembre de 1965, que crea y establece la institucionalidad del sistema de planificación en la República.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 37, A Capite 12 de la Constitución
de la República,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS PARA EL
AÑO 1968.

NUMERO

1968
LEY No. 507
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1968



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 37, párrafo 12 de la Constitución
de la República,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY
DE INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS PARA EL

3ra LEGISLATURA *Jul de 1967*

REGISTRADA AL No. *257*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos pá-

pacios interlineales.

Santo Domingo, *28 de Nov. 1967*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proyecto de ley sobre Presupuesto de Ingresos
y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año
1968.

PAG.

68

6 DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.

(DOS.)

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente.

Antonio de Jesús de Moya Ureña
Antonio de Jesús de Moya Ureña;

Fernando Morán de Tereza
Secretario Ad-hoc.

Julio Sergio Zorrilla Dalmasi
Julio Sergio Zorrilla Dalmasi,
Secretario.

ACUNTO: Proyecto de Ley sobre Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1967.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 12º de la Independencia y 105º de la Restauración.

(DOS.)

Patrio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Fortino Rojas Rina,
Secretario.

Caridad R. de Gobrión,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 12º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Miguel Ángel Romo Morales,
Presidente.



Jefe de los Oficinas del Senado
Santo Domingo, 28 de Diciembre, 1967

En LEGISLATURA del 28 de 1967

REGISTRADA AL No. 257

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos copios interlineales.

Santo Domingo, 28 de Diciembre, 1967

[Handwritten signatures and notes]

00742

Núm.- 00742

Santo Domingo, de Guzmán, D.N.,
28 de diciembre de 1967

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1968.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Miguel Ángel Luna Mofales,
Presidente del Senado.

Núm.-00741

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 de diciembre de 1967

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.
589, de fecha 27 de diciembre de 1967 y del proyec-
to de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públi-
cos correspondiente al año 1968.

Pláceme participarle que dicho proyecto
fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fe-
cha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Cons-
titucionales.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de diciembre de 1967

00589

Patricio G. Badía Lara

Señor
Dr. Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1968, el cual ha sido preparado de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución de la República, de la Ley Permanente sobre Estimación de Ingresos y Ley de Gastos Públicos No.1363, del 30 de julio de 1937, y sus modificaciones, y de la Ley No.55, del 22 de noviembre de 1965, que crea y establece la institucionalidad del sistema de planificación en la República.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley sobre Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondientes al año 1968.

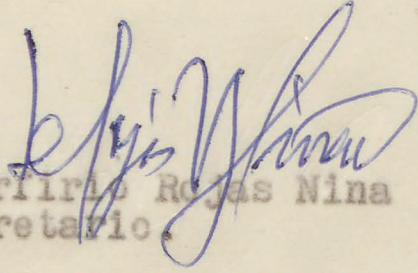
ASUNTO:

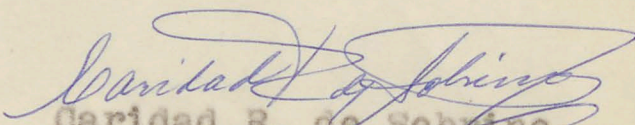
PAG.

68

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.-

Patricio G. Badía Lara,
Presidente


Domingo Porfirio Rojas Nina
Secretario.


Caridad R. de Sobrino
Secretaria.

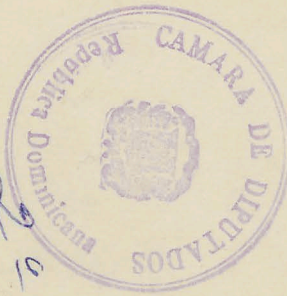
REGISTRADA con el Número 10-11-1967 en el Libro 10-11-1967 de la Cámara de Diputados

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible signature or text on the left side.

Faint, illegible signature or text on the right side.



20 LEGISLATURA DE 1967
 REGISTRADA con el Número 265 de
 en el folio 118 del Libro Letra B de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 68
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacio interlineales.
 Ciudad Santo Domingo, R. D. 27 de Diciembre de 1967
 Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 47680

" AÑO DEL DESARROLLO "
21 DIC. 1967

Al
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 23, de la Constitución de la República, sometido al Congreso Nacional, por mediación de esa Cámara de su digna presidencia, el anexo proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1968, el cual ha sido preparado de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución de la República, de la Ley Permanente sobre Estimación de Ingresos y Ley de Gastos Públicos No.1363, del 30 de julio de 1937, y sus modificaciones, y de la Ley No.55, del 22 de noviembre de 1965, que crea y establece la institucionalidad del sistema de planificación en la República.

El referido Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año de 1968, fué sometido a la consideración del Consejo Nacional de Desarrollo, el cual tuvo la oportunidad de discutirlo ampliamente, y le otorgó, por último, su aprobación.



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

- 2 -

Ha sido elaborado dicho proyecto tomando en consideración las necesidades más apremiantes del país, y en particular, las de la Administración Pública.

Su formulación está inspirada en los mismos postulados que han regido en la ejecución presupuestaria del año en curso. El comportamiento de las actividades en el sentido general en el año próximo a expirar, permite predecir un crecimiento progresivo de la economía dominicana, a partir del próximo año, el cual, no hay duda alguna, repercutirá favorablemente en la recaudación fiscal. No obstante, la estimación de ingresos públicos para el próximo año, se ha mantenido en niveles similares a los de la recaudación efectiva de 1967, no porque se considere que la economía nacional no está en capacidad de aumentar su contribución al Fisco en la misma proporción en que aumenten y se desarrollen también sus actividades, sino porque el Gobierno Constitucional, actuando con la justificada prudencia que amerita una materia tan importante y delicada como es la administración del Erario Público, ha decidido incorporar en la estimación de sus ingresos, sólo aquellos conceptos cuya recaudación pueda asegurarse dentro de los límites predecibles.

Por otra parte, una serie de circunstancias derivadas de



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

- 3 -

algunas disposiciones administrativas, cuyas consecuencias aún no pueden fijarse exactamente, así como determinados proyectos de ley que afectarán considerablemente la recaudación fiscal, no han sido incluidos en la estimación de ingresos públicos para el año 1968, por lo cual dicha estimación responde sinceramente a los elementos de predicción disponibles en la actualidad, dejando siempre abierta la posibilidad de que si se lograra efectivamente un aumento en la recaudación con relación a la estimación inicial, se someterían al Congreso Nacional las modificaciones en el presupuesto que fueren pertinentes, a fin de utilizar adecuadamente el excedente de ingresos que se presentare.

La estimación de ingresos fiscales provenientes de recursos internos para el año de 1968, ha sido fijada en la cantidad de RD\$176,825.300.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ORO). De esta suma corresponden RD\$156,015.539.00 al Fondo General y RD\$20,809.761.00 a Fondos Especiales.

Por otra parte, los gastos apropiados en el Presupuesto para el año de 1968 ascienden a la suma de RD\$176,825.300.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ORO) que aunque apenas representan un aumento de casi medio millón de pesos en relación con las asigna-



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

- 4 -

ciones de 1967, su distribución por organismos varía en algunos aspectos realmente importantes. Como datos más significativos se puede anotar que la apropiación correspondiente a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos ha sido aumentada en RD\$3,351.2⁵¹.00 como consecuencia de la creación de 750 cargos de maestros, de la habilitación de 551 aulas para albergar unos 63,500 alumnos, con el propósito de disminuir el déficit educacional existente en el país. Asimismo, se refleja un aumento en la apropiación correspondiente a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, debido a que serán puestos en servicio nuevos establecimientos de salud y a la mejor atención que se prestará a los ya existentes, lo cual incidirá en una mayor protección a la salud de toda la población de nuestro país.

Igualmente, en lo que respecta a la deuda pública hay que destacar el aumento que experimentará la apropiación presupuestal destinada a su pago para el año 1968, no obstante las limitaciones de recursos, lo que demuestra el interés del Gobierno en saldar dicha deuda, independientemente de otras medidas que puedan ser tomadas posteriormente para acelerar el ritmo de cancelación de la misma. En cambio en la apropiación referente a las Fuerzas Armadas se nota una diferencia de menos de RD\$333,229.00 en relación con la del año de 1967.



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

- 5 -

Las apropiaciones para gastos públicos con financiamiento correspondiente a préstamos externos alcanzan la suma de RD\$21,446.000.00, que se distribuye así: Presidencia de la República RD\$7,980.000.00; Secretarías de Estado RD\$13,466.000.00.

Es digno de poner de relieve que entre los fondos especiales a disposición del Poder Ejecutivo, figura una partida de RD\$1,000.000.00 destinada al inicio de la Presa de Tavera como contrapartida del Gobierno a esa obra considerada de alto interés social y económico, cuya construcción será emprendida además con financiamiento aportado por organismos internacionales.

En consideración a las razones precedentemente anotadas, espero que los señores legisladores le impartirán su voto aprobatorio al anexo proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1968.

D I O S, P A T R I A Y L I B E R T A D,

Joaquín Balaguer

JB
NCA/ma.